

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Orientación previsional para chilenos residentes en el extranjero

Última actualización: 11 marzo, 2019

Descripción

Permite a los chilenos que se encuentran en el exterior obtener orientación general acerca del sistema previsional chileno, convenios suscritos por Chile, y procedimientos, beneficios y normativas previsionales.

Si la consulta es específica, se derivará al organismo previsional competente.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Chilenos residentes en el exterior.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete el formulario, seleccione el tema (orientación previsional), adjunte los documentos (si es necesario), y haga clic en "grabar".
3. Complete el formulario, adjunte los documentos (si es necesario), y haga clic en "grabar".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación previsional, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 10 a 15 días hábiles.

Importante: puede [hacer seguimiento a su requerimiento](#) con el número asignado.

Consulado:

1. Diríjase al [consulado chileno](#) correspondiente al lugar donde reside.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar orientación previsional para chilenos residentes en el extranjero.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación previsional, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 10 a 15 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/31676-orientacion-previsional-para-chilenos-residentes-en-el-extranjero>